



ACTA N° 104-2021

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, a los ocho días del mes de abril del dos mil veinte y uno, siendo las nueve horas, convocados por el señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del Cantón Pedro Moncayo, quien preside la sesión, se reúnen en sesión ordinaria, las señoras Concejales y señores Concejales, Ing. Edgar Alcocer Pujota, Vicealcalde; Ing. Luis Campos Maldonado; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde y Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, concurren los señores Directores Departamentales: Dr. Washington Yandún, Procurador Síndico; Lcda. Margarita Ipiales, Analista de La Unidad de Participación Ciudadana; Ing. Carlos Fiallos, Director Financiero; Ing. Ximena Catucuago Zurita, Directora Administrativa; Ing. Marcelo Rafael González Hernández, Director de Obras Públicas; Lcda. Betsy Rivera, Directora de Acción Social y Grupos Prioritarios; Arq. Patricia Tafur, Coordinadora de Fiscalización; Ing. Cristina Jácome Vallejo, Directora de Planificación Institucional y Cooperación; Ing. Francis Loor Landeta, Directora de Servicios y Control Público; Ing. Patricio Cabascango, Director de Gestión Ambiental; Ing. Alicia Marisol Landeta Lema, Directora de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura, actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete Cumbal.

Señor Alcalde, muy buenos días señoras y señores Concejales, señoras y señores Directores, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria de Concejo Municipal, sírvase señora Secretaria constatar el quórum reglamentario por favor.

Señora Secretaria, si señor Alcalde buenas tardes, con todos los presentes, permítame constatar el quórum, con la presencia de todas las señoras y señores Concejales, contamos con el quórum reglamentario para esta sesión ordinaria de Concejo Municipal.

Señor Alcalde, una vez que contamos con el quórum reglamentario, sírvase poner a consideración el orden del día por favor.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno, nuevamente buenos días señor Alcalde, compañera/os Concejales, señores de la parte jurídica y señores Directores, antes de poner a consideración orden del día señor Alcalde, no sé si el resto de los compañeros, pero en el punto cuatro a tratarse y acogiéndome al Procedimiento Parlamentario la 040, el artículo 42 de la Ordenanza, nosotros estamos revisando y tenemos unos inconvenientes dentro de este punto a tratarse, lo que podemos mencionar bajo ello es que no hay algún documento que se requiere para que sea tratada la donación, no estoy en contra que se done a la parroquia de Malchinguí, más bien queremos que se adjunte los documentos muy necesarios que

son dentro de la parte técnica y por eso señor Alcalde era la pregunta, para que pueda ser aprobado el orden del día.

Doctor, Washington Yandún, Procurador Síndico, buenos días con todos, respecto a la inquietud del señor Vicealcalde, creo que se refiere a la petición que debe existir de una persona, en el sentido para que se produzca una resolución administrativa, de transferencia de bienes o de donación, pues me permito ilustrar un poco con la lectura de algunas disposiciones legales, primero el artículo 15 de COA, establece, principios de responsabilidad: El Estado responderá por los daños como consecuencia de la falta o deficiencia en la prestación de los servicios públicos o las acciones u omisiones de sus servidores públicos o los sujetos de derecho privado que actúan en ejercicio de una potestad pública por delegación del Estado y sus dependientes, controlados o contratistas, es decir que nosotros tenemos una gran responsabilidad respecto del manejo de la cosa pública por un lado; por otro lado para que la cosa pública se maneje eficientemente, el artículo 120 determina lo siguiente, acto de simple administración es toda declaración unilateral de voluntad, interna o entre órganos de la administración, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales y de forma indirecta, esto también tiene relación con el principio de competencia, en relación de la función que desempeñamos; y, por último el artículo 127 del mismo cuerpo legal dice, hecho administrativo, es toda actividad material, traducida en operaciones técnicas o actuaciones físicas, ejecutadas en ejercicio de la función administrativa, productora de efectos jurídicos directos o indirectos, sea que exista o no un acto administrativo previo, es decir que no hay necesidad de que eso se produzca.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno muchas gracias, creo que la explicación está bastante clara, pero en el punto a tratarse resolveremos el tema, muchas gracias señor Alcalde.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 103-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 1 DE ABRIL DE 2021.

2.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CREA, REGULA Y NORMA LA OPERATIVIDAD DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

3.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE, DE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO APROBADO DEL AÑO 2021, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

4.- AUTORIZAR AL ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE DONACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DETALLADOS EN EL NUMERAL 2.4 DEL INFORME NO. GADMPM-SM-059-202 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2021, SUSCRITO



POR EL DR. WASHINGTON YANDÚN, PROCURADOR SÍNDICO DE LA MUNICIPALIDAD, A FAVOR DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE MALCHINGUÍ; Y.

5.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señor Alcalde, está a consideración el orden del día señoras y señores Concejales por favor; tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, elevo a moción para que se apruebe el orden del día.

Señor Alcalde, quien apoya la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, yo le apoyo señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación, por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el orden del día, sírvase dar lectura el primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 103-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 1 DE ABRIL DE 2021.

Señor Alcalde, observaciones al acta por favor; tiene la palabra señor Concejal Alejandro Cabascango.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si señor Alcalde, muy buenos días, compañeros Concejales, señores Directores, si, una palabra no más he encontrado, en la página 5, en la intervención de la compañera Miryam Rodríguez, es "artística" en la tercera línea, ahí se debe corregir, eso es de mi parte señor Alcalde.

Señor Alcalde, tiene la palabra la señora Concejal Janet Rodríguez.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, si, muy buenos días señor Alcalde, compañera, compañeros Concejales y señores Directores, si hay una

(02) 3836560 observación en la página número 5, también en la intervención mía, justamente está

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



escrito mediar, pero es enviar, también en la misma página, en la intervención del señor Concejal Luis Campos, muy bien lo decide la compañera Directora, se vuelve a repetir, la compañera Alicia Landeta, creo que está la compañera demás, con esas observaciones, elevo a moción.

Señor Alcalde, quién apoya la moción.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, yo le apoyo señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación, por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el primer punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado el primer punto del orden del día, sírvase dar lectura el segundo punto del mismo.

RESOLUCIÓN No. 273- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 103-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 1 DE ABRIL DE 2021. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA No. 103-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 1 DE ABRIL DE 2021, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CREA, REGULA Y NORMA LA OPERATIVIDAD DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señora Secretaria, procede a dar lectura al informe No. 002-CS-GAD-MPM, el mismo que se adjunta.



Recibido en el
 despacho del Sr. Alcalde
 el día 24 de marzo de 2021



PEDRO MONCAYO

**INFORME N° 002 CS GAD MPM
 COMISIÓN DE SEGURIDAD DEL GAD MPM**

DE: COMISIÓN DE SEGURIDAD
PARA: Sr. Alcalde Municipal
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.
ASUNTO: INFORME DE COMISIÓN DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CREA, REGULA Y NORMA LA OPERATIVIDAD DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.
FECHA: Viernes 24 de marzo del 2021

ANTECEDENTES:

Conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN MUNICIPAL N° 001 DEL CONGRESO DEL GAD MUNI 1994 DEL CANTÓN Y ZONA DE ASESORIA, suscritada el 13 de mayo del 2017, se crea el Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana para atender el Cantón Moncayo, que tiene la aprobación de ordenamiento con el fin de ejercer su competencia.

En el Consejo Municipal de fecha 17 de febrero del año en curso se aprobó el Memorando N° 005 CS GAD MPM de fecha 17 de febrero de 2021, suscrito por la Sr. Liliana Dávalos de SERRASIA GENERAL DEL GAD MPM, a fin de dar cumplimiento a la resolución de Consejo de la Sesión Ordinaria de día martes 17 de febrero 2021, en relación al segundo punto del orden del día, por el cual se notifica al suplente regional N° 248 EN RELACIÓN AL SEGUUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CREA, REGULA Y NORMA LA OPERATIVIDAD DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVA POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA la Ordenanza antes mencionada, y que pase a la Comisión de Seguridad Ciudadana para dictaminar los señalamientos y miembros de la Comisión de Seguridad Ciudadana, para ser sometida a la Sesión Ordinaria del día 22 de febrero del presente año.

La Comisión de Seguridad Ciudadana N° 002 CS GAD MPM del GAD MPM de fecha 24 de febrero del 2021.

Se dicta el Memorando N° 002 CS GAD MPM de fecha 24 de febrero de 2021, suscrito por la Sr. Liliana Dávalos de SERRASIA GENERAL DEL GAD MPM, en atención a la sesión suscrita en el día N° 109-2021 SO GAD MPM de fecha 17 de marzo del 2021, en la cual manifiesta en su parte pertinente que se puede continuar con el trámite que respecta, en sede de la Comisión de Seguridad Ciudadana, a partir de la Sesión Ordinaria del día 22 de febrero del presente año.





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

de seguridad como respuesta a la posibilidad de eventos adversos que pueden afectar el normal desarrollo de sus actividades y garantizar la participación de la sociedad.

En lo que corresponde a los textos normativos, que la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CREA, REGULA Y NORMA LA OPERATIVIDAD DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**, se eliminan los siguientes párrafos:

En forma general, en aquellas partes en que se haga mención al "Consejo de Seguridad Ciudadano" incluyase "del Cantón Pedro Moncayo".

De manera general, en las partes en las que se hagan mención la palabra "ciudadano" incluyase "Pedro Moncayo".

**CAPÍTULO I
CONCEPTO, OBJETO, RESPONSABILIDADES, NATURALEZA Y PRINCIPIOS**

Del Art. 2.- Incorpórese e sustituya el texto "Regular y Normar la Operatividad del Consejo de Seguridad Ciudadano del Cantón Pedro Moncayo" a continuación de "fin por objeto" y sustituya establecer los principios, objetivos y demás procedimientos necesarios para la operatividad del Consejo de Seguridad Ciudadano del Cantón Pedro Moncayo".

Del Art. 3. Reemplácese el primer párrafo por el siguiente texto: "Establecer en sus distintos niveles de gobierno, tiene la responsabilidad de garantizar la seguridad ciudadana, conforme lo determina nuestra Norma Suprema, el Código Penal y el artículo 51, artículo 50 y demás disposiciones legales".

En los literales a) hasta el literal e) suprimase la palabra "de" incluyase en el literal b) la continuación de "Alcalde" la siguiente "y" la continuación del literal d) "Municipio" incluyase "del Cantón Pedro Moncayo", y en el literal e) suprimase "Ejecutivos de las Juntas Paroquiales, Municipales" por "Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales".

Del Art. 5.- Se elimina la palabra "ciudadano" y reemplácese por "Pedro" en el literal e) incluyase en la parte final la palabra "ciudadano", luego se **elimine** después de la palabra "consensuadas" más que constituirse en una fuerza armada de la ciudad, **reemplácese** el texto "y lo que establece en la Constitución y la ley, en el literal e) incluyase en la parte final la palabra "ciudadano".

En los literales a) y b) se sugiere reemplazar por lo siguiente texto en el **Responsabilidad:** Es el cumplimiento legal y ético asumido por el Consejo de Seguridad Ciudadano del Cantón Pedro Moncayo con la finalidad de crear y mantener mecanismos de protección, seguridad a la ciudadanía y velar por su cumplimiento, **Corresponsabilidad:** reemplácese el texto "de acuerdo con el marco legal y ético asumido conjuntamente por el Consejo de Seguridad Ciudadano y la ciudadanía" y se incluya el literal p) con el siguiente texto: "p) **Inclusión:** Es la responsabilidad de Gobiernos de Seguridad Ciudadana del Cantón Pedro Moncayo, garantizar la participación efectiva de la ciudadanía, a fin de que se promueva la comunidad social de cohesión con el propósito de Corresponsable".

En el literal p) se sugiere reemplazar por lo siguiente texto: "p) **Inclusión:** Es la responsabilidad de Gobiernos de Seguridad Ciudadana del Cantón Pedro Moncayo, garantizar la participación efectiva de la ciudadanía, a fin de que se promueva la comunidad social de cohesión con el propósito de Corresponsable".

Fecha: 01/07/2023





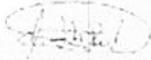
PEDRO MONCAYO

Resolución de la Comisión de Planeación y Presupuesto para el segundo debate de discusión en el pleno de Consejo Municipal para el segundo debate correspondiente.

ANEXO: Expediente del Proyecto de reforma a la Ordenanza

Particular que pasa a consideración para los fines pertinentes

Atentamente,



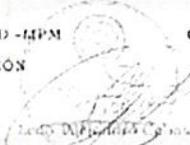
Ab. Janet Rodríguez

CONCEJALA DEL GAD -MPM
VOCAL DE LA COMISIÓN



Msc. Maryam Rodríguez

CONCEJALA DEL GAD -MPM
VOCAL DE LA COMISIÓN



Lady M. Rodríguez

CONCEJAL DEL GAD -MPM
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

20 MAR 2023

- 1. Oficina de Planeación y Presupuesto
- 2. Oficina de Asesoría Jurídica
- 3. Oficina de Atención al Ciudadano



Señor Alcalde, está a consideración.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si señor Alcalde si me permite, en este caso se ha trabajado en la mesa técnica conjuntamente con los compañeros Concejales y los técnicos respectivos, mejor dar un agradecimiento a todos los que han participado, de igual forma sugerí, en el momento que se hagan las observaciones, si tener un poco de cuidado en el momento de transcribir la Ordenanza, en vista que al momento de pasar se comete errores, eso de mi parte señor Alcalde, con eso mocionaría que se apruebe en segundo debate la Ordenanza de Seguridad.

Señor Alcalde, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno muchas gracias señor Alcalde, si, en realidad hemos tenido una amplia discusión sobre esta Ordenanza ha habido la participación de la ciudadanía también, se considera que se ha hecho todos los ajustes necesarios para esta Ordenanza, de esta forma, apoyo la moción señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación, por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, en función de que se han hecho los cambios sugeridos por parte de la Comisión y en base a los informes existentes, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado el segundo punto del orden del día, sírvase dar lectura al tercer punto del mismo por favor.

RESOLUCIÓN No. 274- EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CREA, REGULA Y NORMA LA OPERATIVIDAD DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CREA, REGULA Y NORMA LA OPERATIVIDAD DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.



TERCER PUNTO.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE, DE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO APROBADO DEL AÑO 2021, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde, tiene la palabra señor Concejal Luis Campos.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, bueno señor Alcalde buenos días, señorita Secretaria, señor Procurador Síndico, compañeras/os Concejales y señores Directores, en este punto señor Alcalde, si me gustaría que nos dé una breve información al Ing. Fiallos, en el tema por favor.

Ingeniero, Carlos Fiallos, Director Financiero, señor Alcalde, señores Concejales, compañeros Directores, buenos días, la Dirección Financiera ha procedido a elaborar la segunda reforma al presupuesto aprobado del año 2021, en base a la siguiente base legal, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, de acuerdo al artículo 259, 260 y 264, también se ha tomado en cuenta el articulado siguiente del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, aquí voy a leer estos artículos que son muy importantes, artículo 155, obligaciones pendientes de pago.- Son aquellas que quedaren pendientes de pago al 31 de diciembre de cada año; artículo 167.- Todos los excedentes de caja de los presupuestos de las entidades del Presupuesto General del Estado, al finalizar el año fiscal se constituirán en ingresos de caja del Presupuesto General del Estado del siguiente ejercicio fiscal. Los excedentes de caja de los Gobiernos Autónomos Descentralizados que se mantengan al finalizar el año fiscal se constituirán en ingresos caja del siguiente ejercicio fiscal, en base a este articulado legal, se ha procedido a realizar la segunda reforma, esto se da de acuerdo a las notas aclaratorias de los estados financieros del ejercicio fiscal 2020, emitido por la Ing. Juana Marroquín, en calidad de Contadora General de la Institución, en donde nos explica que, al 31 de diciembre de 2020 las disponibilidades de los saldos de las cuentas bancarias, ascienden a un millón doscientos noventa y dos mil cuatrocientos sesenta y dos punto sesenta y dos dólares, de acuerdo al siguiente detalle, en la cuenta del Banco Central número 0122306 que es la cuenta institucional, queda un saldo de cuatrocientos setenta y ocho mil dólares, en la cuenta del Banco Central del Ecuador No. 1221148, cuanta financiamiento MIES, nos quedó cuatrocientos veinte seis mil doscientos catorce dólares, en la cuenta del Banco Central del Ecuador No. 1221349, financiamiento BEDE, prestamos del BEDE, la cantidad de ciento treinta mil novecientos treinta y cuatro dólares, en la cuenta del Banco Central del Ecuador No. 40560, esto es cuenta de bonos, la cantidad de doscientos cuarenta y seis mil seiscientos setenta y dos dólares y en la cuenta del Banco del Pichincha, cuenta No. 2100046045, la cantidad de diez mil trescientos cuarenta dólares, en total nos da la cantidad de un millón doscientos noventa y dos mil dólares, para lo cual es importante mencionar que siguiendo con el cronograma de elaboración de aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal No. 2021 y una vez emitida la respectiva liquidación de presupuesto, se tiene un saldo mayor de que consta en el presupuesto aprobado, para lo cual es necesario realizar la incorporación de dicho

valores y recursos en el presupuesto tanto de ingresos como de gastos, los cuales se direccionaran a cubrir cuentas por pagar, según lo que determina la normativa legal, es así que señor Alcalde y señores Concejales, en la última hoja tenemos que en el presupuesto aprobado de este año, en la partida No. 370101 teníamos presupuestado la cantidad de trecientos mil dólares, para llegar a la cantidad de un millón doscientos noventa y dos mil que quedaron de existencias, aumentamos novecientos noventa y dos mil cuatrocientos sesenta y dos dólares, que es el motivo de la reforma, al haber aumentado este ingreso, también debemos aumentar el gasto, según la normativa legal expuesta, toda esta cantidad de saldo existente, financian cuentas por pagar del año 2020, así que la partida que se incrementa es la partida No. 970101 que es de cuentas por pagar, que teníamos presupuestados, la cantidad de setecientos mil dólares, para el año 2021, le aumentamos la cantidad de novecientos noventa y dos mil dólares cuatrocientos sesenta y dos, quedando un total para el año 2021, para cuentas por pagar de un millón seiscientos noventa y dos mil dólares, en sí esta es la segunda reforma al presupuesto aprobado del año 2021 señor Alcalde y señores Concejales.

Señor Alcalde, muy bien, tienen la palabra señores Concejales.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si señor Alcalde si me permite, con la explicación que acaba de mencionar el Ing. Fiallos, yo mocionaría para que se apruebe en primer debate, la segunda reforma al presupuesto aprobado del año 2021, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo y que pase a la Comisión de Finanzas.

Señor Alcalde, quién apoya la moción; tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, yo le apoyo la moción señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, en función a los informes existentes tanto financiero como jurídico, a favor de la moción.

Señora Concejala Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, acogíendome a los artículos 259, 260 y 264 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización y acogíendome a los informes técnicos y financieros, a favor de la moción.

Señor Alcalde, si, por favor les vamos a dar un plazo de ochos días, para que nos presenten el informe correspondiente de la Comisión, con eso a favor de la moción.



Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el tercer punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que se ha aprobado el tercer punto del orden del día, que se dé lectura al cuarto del mismo, por favor.

RESOLUCIÓN No. 275.- EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE, DE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO APROBADO DEL AÑO 2021, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO APROBADO DEL AÑO 2021, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO; Y, QUE PASE A LA COMISIÓN DE FINANZAS, FISCALIZACIÓN, CATASTROS Y AVALÚOS.

CUARTO PUNTO.- AUTORIZAR AL ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE DONACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DETALLADOS EN EL NUMERAL 2.4 DEL INFORME NO. GADMPM-SM-059-202 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2021, SUSCRITO POR EL DR. WASHINGTON YANDÚN, PROCURADOR SÍNDICO DE LA MUNICIPALIDAD, A FAVOR DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE MALCHINGUÍ.

Señor Alcalde, antes de empezar el debate, quisiera escuchar a la Directora Administrativa y también a la Directora de Acción Social, sobre ese tema, para que tenga un poco más de claridad.

Lcda. Betsy Rivera, Directora de Acción Social y Grupos Prioritarios, buenos días señor Alcalde, señores Concejales, señores Directores, les comento, en la administración de Virgilio Andrango Fernández, se habilitó y se dió apertura al Centro de Rehabilitación en la parroquia de Malchinguí, con equipos fisioterapéuticos nuevos y adecuados, en la administración del señor Frank Gualsaquí, estos equipos fueron donados para el Secuida de Malchinguí, ya que en la administración de Frank Gualsaquí, se cerró el Centro de Rehabilitación, estos equipos fueron donados mediante un acta de préstamo y una vez que nos percatamos de esta situación el señor Alcalde, dispuso a la Dirección de Acción Social y en coordinación con la Dirección Administrativa que el señor bodeguero revise todos estos equipos fisioterapéuticos en el Secuida, y regularicemos el proceso, lo que nosotros queremos actualmente es legalizar este proceso mediante entrega donación de los equipos fisioterapéuticos, equipos que han sido utilizados durante seis y siete años aproximadamente por la junta parroquial, eso les podría indicar.

Señor Alcalde, muy bien Ing. Administrativa.

Ing. Ximena Catucuago Zurita, Directora Administrativa, buenos días señor Alcalde, señores Concejales, señores Directores presentes, si, acogiendo los antecedentes de la Directora de Acción Social, nos solicitó se haga la constatación física de los bienes que se encuentran en el centro Secuidas, una vez constatado la situación física, se pasó las firmas respectivas con las personas que se contaban ahí para la regularización de los bienes que fueron en ese entonces en la anterior administración hechos en prestación, se hizo para que se haga de manera legal y puedan estar ya los implementos ahí.

Señor Alcalde, si, es preferible regularizar los bienes públicos de la Municipalidad, que se ha entregado a la junta, ellos están dando el uso para las personas de ahí, en el tiempo que nosotros hicimos la construcción del Centro del Adulto Mayor de Malchinguí y ahí se hizo la entrega de estos bienes muebles, y por lo tanto en este momento deben seguir usando ellos, está al servicio de la gente más necesitada ahí de la parroquia, pero documentadamente debemos regularizar y eso por eso que se mete a Concejo, para que aprueben la donación y de esa manera tener ordenado los bienes Municipales; tiene la palabra señora Concejala Miryam Rodríguez.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, bueno señor Alcalde, compañera, compañeros Concejales, señores Directores buenos días, yo estoy muy de acuerdo de lo que se menciona que se haga una entrega formal de los bienes existentes en el Centro del Adulto Mayor, sin embargo en vista de lo que mencionaba el señor Vicealcalde inicialmente, en relación a la petición que no existía, pero ya nos acaba de dar una explicación legal, que no sería un factor de inconveniente, pero sin embargo en base a una conversación de una llamada que se lo hizo al presidente del GAD parroquial de Malchinguí, decía que, todo lo que consta dentro del listado, físicamente hay unas cosas que no están dentro del centro, entonces yo sugeriría más bien que se haga una constatación física entre el GAD Municipal y el GAD parroquial, a fin de que se tenga con claridad todos los insumos que constan, porque incluso hacía referencia a una camilla que ya se la habían llevado y entregado al Centro de Salud, entonces sería más bien de hacer una constatación física de todo lo existente y de ahí proceder con el trámite correspondiente, y quisiera dar lectura incluso a algo de un ultrasonido portátil magnético, dice que no existe en el centro, ni la colchoneta, entonces es en base a una conversación y creo que eso nos conlleva a que se haga un proceso un poco más claro a fin de que todos los bienes como usted lo menciona sean donados al GAD parroquial.

Señor Alcalde, haber ahí con el acta de entrega recepción que ellos recibieron, con esa acta hay que ir a hacer la constatación física, bueno pero eso es en la parte administrativa; tiene la palabra señor Concejala Luis Campos.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, bueno señor Alcalde, en este caso, solo haciendo referencia que, como GAD Municipal y como administración se ha entregado varios predios en el tema de donación y siempre se ha necesitado el requerimiento, yo creo que eso es algo fundamental, de igual manera



conscientemente si bien es cierto el tema del trabajo social que se lo ha venido realizando en la administración anterior de Washington Fernández, yo creo que si bien es oportuno de igual manera se haga de legalizar las cosas, que se lo haga de la misma forma como se ha nacido todo el tema de las donaciones, mediante los pedidos y que se ha constatado en este caso como manifestaba la compañera Miryam, yo creo que hay ciertas cosas, incluso en el informe se tendría que revisar bien el informe jurídico y en el informe que pasan de Acción Social, hay ciertas cosas que no tienen concordancia, entonces yo si pediría señor Alcalde si en esta reunión no se puede ya tomar la decisión de entregar en donación, que se haga el proceso respectivo, para la próxima reunión tomar esta decisión con los documentos habilitantes, en este caso la petición, si bien es cierto como decía acá la compañera y también se ha hecho las llamadas respectivas, no es el hecho de que no se quiera entregar, sino el hecho de que se haga bien las cosas, en este caso el desconocimiento quizás de la junta parroquial de que se le va a entregar, yo creo que sí debería hacer el tema del trabajo mancomunado y coordinado, para que las cosas salgan de la mejor manera y no haya ningún malestar de parte y parte señor Alcalde, con eso no se compañeros si se podría subsanar este tema de que está faltando el tema del documento del pedido de donación para poder tratar en la siguiente reunión.

Señor Alcalde, muy bien, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno señor Alcalde, creo que al inicio de la reunión había planteado al menos en este punto del orden del día que se iba a tratar, sin ningún informe técnico no podemos dar paso a ello, no se desde la parte jurídica en que se basó para dar la correspondiente donación, pero creo que consideramos estamos aquí en Pleno del Concejo y el tema es que si sería importante para plantear en la siguiente reunión, una vez que se pueda tener todo los argumentos correspondientes, lo que queremos aquí señor Alcalde es resolver, no estamos en contra, es mas ellos han estado utilizando todo el tiempo, nosotros no estamos negando, es más creo que las anteriores reuniones nosotros hemos procedido aceptar el tema de las donaciones, por que han estado dando uso en distintas actividades de lo que hemos hecho las donaciones pertinentes, en esta vez no se encuentra ninguno de estos documentos y no sé porque paso a Concejo, si esto no existe señor Alcalde sería importante tratar en la siguiente reunión y para que esto no sea frustrado esta donación, hasta ahí señor Alcalde.

Señor Alcalde, si puede ser, le escuchamos señora Concejala Janet Rodríguez.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, si señor Alcalde, he revisado, si existe una acta que se lo entregó al señor José Luis Rodríguez en los documentos Bettsy, pero si en realidad debería de verificarse con esta acta, porque como manifiestan creo que han retirado algunas cosas, para ver si en realidad están los mismo insumos ahí o no están, entonces verificar esa acta que ha entregado el GAD Municipal.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, señor Alcalde si me permite, únicamente solicitar nuevamente que cuando se haga los informes, por

ejemplo hablan de la junta parroquial, en otros del GAD Autónomo Descentralizado parroquial de Malchinguí, por favor traten de ser uniformes en la información que se nos está dando, de igual forma en el informe jurídico si hay fallas de ortografía, hay que observar, entonces en el momento que se está haciendo el informe, si sugerirles señor Alcalde, que por medio de usted a los compañeros que emiten los informes se tenga un poco de cuidado en el momento de transcribir los documentos, creo que los compañeros ya han argumentado sobre la situación de este punto, sin embargo cabe recalcar que cuando se quiere dar en donación, por ejemplo inclusive se les pide un proyecto, en las donaciones anteriores de Guallaro Chico y Loma Gorda, se pidió hasta el proyecto para que va a ser utilizado, entonces creo que desde ahí tienen que venir el requerimiento de Secuidas a la junta parroquial y la junta parroquial haga la petición al Municipio, señor Alcalde creo que estamos aquí para poder subsanar los puntos correspondientes de aprobación compañeros.

Señor Alcalde, vamos a escucharle al Dr. Washington.

Doctor, Washington Yandún, Procurador Síndico, gracias señor Alcalde, primeramente debo referirme a las exposiciones en general de todos los señores Concejales, indicar que de mi parte no tengo ninguna objeción que se ha planteado aquí, pero si debo recalcar respecto a lo que corresponde a la responsabilidad de la Dirección Jurídica y a las inconsistencias que manifiestan en el tecleo del Código que se refieren los bienes muebles, en ese sentido científicamente está probado que existe la posibilidad de un error humano al momento de la redacción de un documento y tal es así que hasta las maquinas se equivocan al momento de redactarlo, voy a dar un ejemplo muy puntual, en la línea tres de la exposición de la señora Concejala Miryam Rodríguez del acta anterior, si lee la palabra "adtísticas" en realidad es artísticas, es el proceso de rapidez de presión y que estamos sometidos los sujetos humanos, es un error de buena fe digamos, lo mismo acá, en el Código señalado de los bienes muebles, el ocho, al menos lo veo es ocho, al rato que digitamos una cantidad que termina en cero, a veces digitamos el cero a veces digitamos la letra o, esos son errores, pero no existe mala fe, y por último señores Concejales al artículo 127, manifiesta al final, es toda actividad material producida en operaciones técnicas, y actuaciones físicas ejecutadas en el ejercicio de la función administrativa para efectos jurídicos directos e indirectos, sea que exista o no un acto administrativo previo, eso significa que nosotros no necesitamos de que haya una petición de parte, para nosotros actuar de oficio, gracias señores Concejales.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, señor Alcalde yo mociono que se quede suspendido hasta la siguiente reunión de Concejo para que pueda ser presentado los documentos correspondientes, no sé si es dable señor Alcalde.

Señor Alcalde, valdría mejorar la moción; suspender no se puede, mejor para la próxima semana sea tratado con todos los documentos de sustento para ser tratado en la próxima sesión.



Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, si señor Alcalde, yo mociono que no se autorice al Alcalde y Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, para la suscripción de un contrato de donación de los bienes muebles detallados en el numeral 2.4 del informe NO. GADMPPM-SM-059-202 de fecha 24 de marzo de 2021, suscrito por el Dr. Washington Yandún, Procurador Síndico de la Municipalidad, a favor del GAD parroquial rural de Malchinguí, con ese antecedente señor Alcalde, para que se resuelva en la siguiente reunión o para la próxima semana se dé tratamiento, con los requerimientos de todos los señores Concejales.

Señor Alcalde, muy bien quién apoya la moción.

Señor Concejala, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, yo le apoyo señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación, por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejala, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejala, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, señor Alcalde si quisiera puntualizar que este pedido se lo trate de subsanar para que se pueda tratar en la sesión más próxima de Concejo, con esto a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad no se aprueba el cuarto punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido tratado el cuarto punto del orden del día, sírvase dar lectura el quinto y último punto del mismo, por favor.

**RESOLUCIÓN No. 276- EN RELACIÓN AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
AUTORIZAR AL ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE
DONACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DETALLADOS EN EL NUMERAL 2.4 DEL
INFORME NO. GADMPPM-SM-059-202 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2021,
SUSCRITO POR EL DR. WASHINGTON YANDÚN, PROCURADOR SÍNDICO DE LA
MUNICIPALIDAD, A FAVOR DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE MALCHINGUÍ. EL
CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR
UNANIMIDAD NO AUTORIZAR AL ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN
CONTRATO DE DONACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DETALLADOS EN EL
NUMERAL 2.4 DEL INFORME NO. GADMPPM-SM-059-202 DE FECHA 24 DE
MARZO DE 2021, SUSCRITO POR EL DR. WASHINGTON YANDÚN,
PROCURADOR SÍNDICO DE LA MUNICIPALIDAD, A FAVOR DEL GAD**

PARROQUIAL RURAL DE MALCHINGUÍ, Y QUE SE ADJUNTE LA PETICIÓN Y CONSTATAción FÍSICA DE LOS BIENES, PARA SER TRATADO EN LA SIGUIENTE SESIÓN DE CONCEJO.

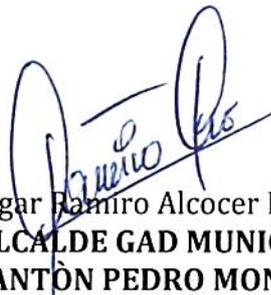
QUINTO PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

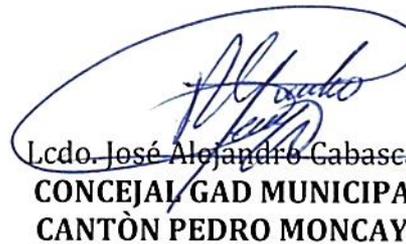
Señora Secretaria, permítame informarle que no tenemos comunicaciones recibidas señor Alcalde.

Señor Alcalde, al no tener más comunicaciones ingresadas a Secretaría General del Municipio de Pedro Moncayo, damos por terminado la sesión del Concejo Municipal, agradeciendo a todos los presentes y a los señores Concejales, un lindo día a todos.

Siendo las 16h45, se da por concluida la sesión ordinaria del Concejo Municipal de este día.


Sr. Virgilio Andrango Cuasco
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO



Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota
VICEALCALDE GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO


Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO


Ing. Luis Miguel Campos Maldonado
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO


Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO


Abg. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO


Ab. Liliana Navarrete Cumbal
SECRETARIA GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
